



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 DIC 2010

Resol. H N° 1952-10

Expte. N° 5135/10

VISTO:

La presentación efectuada mediante Nota N° 2287/10 por la Lic. Adriana ZAFFARONI, solicitando cubrir gastos de traslado del Dr. Humberto CUBIDES, con motivo del "III Simposio Latinoamericano de Investigadores en el Area Jóvenes/Juventud y VII Jornadas Nacionales de Jóvenes Protagonistas "Jóvenes en Contextos de Interculturalidad", realizados en la ciudad de Santa Fé, entre el 15 al 17 de Septiembre del cte. año;

CONSIDERANDO:

Que dicho Profesor es Investigador y Docente de la Universidad Central de Colombia, habiendo participado como panelista invitado, en el III Simposio y VII Jornadas, arriba mencionadas;

Que el presente evento cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades N° 020-10 y declarada de interés académico por Rectorado de esta Universidad a través de Resolución N° 419-10, siendo organizado por gestión asociada entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad Nacional del Litoral;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar una ayuda económica por el monto de \$ 600,00 para atender gastos de pasajes aéreos Bogotá- Buenos Aires- Bogotá, para dicho Profesor, con imputación al "Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y otros";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 16/11/10)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) destinada a solventar parcialmente los gastos de traslado del Dr. Humberto CUBIDES, Docente de la Universidad Central de Colombia, por la realización de las actividades mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Adriana María Isabel ZAFFARONI, responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados en el artículo 1°, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales co-

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

- 2 -

1952-10

///...

Expte. Nº 5.135/10

correspondientes del presupuesto 2010 de esta Dependencia, y en el orden interno al "Fondo de Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros".-

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Boletín Oficial, Dirección Administrativa Contable, y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
mcs/faT

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. SUSANA BEATRIZ GARECA
Consejera a/c de Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa

